Radicado No.: rad_s
Fecha: 20-04-2026

Código validación comunicación: cod_val_rad
Número de expediente: 2021004714E
Código de validación expediente:

Código Dependencia: 3107
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Juan Pablo Torres Hernández
Plus + Energy SAS
gerenciaoperaciones@pluscombustibles.com
Ibagué, Tolima

Asunto: RPQ_Plus+Energy

En atención a la información remitida por PLUS + ENERGY S.A.S. mediante radicado No. 1-2026-012084, relacionada con la capacidad de almacenamiento en las plantas de abastecimiento reportadas, nos permitimos informar lo siguiente:

Una vez revisada la documentación allegada, se evidencia que, si bien se relaciona la capacidad contratada en algunas plantas, no se especifica de manera detallada la identificación de los tanques en los cuales se encuentran arrendadas dichas capacidades.

En este sentido, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3.84 del Decreto 1073 de 2015, así como de validar la información reportada en el marco de las funciones de inspección, vigilancia y control de este Ministerio, se solicita complementar la información indicando, para cada planta:

- Identificación específica de los tanques donde se encuentra arrendada la capacidad.
- Capacidad nominal de cada tanque correspondiente.
- Volumen o porcentaje de capacidad (lámina) efectivamente arrendada por tanque.

Lo anterior permitirá verificar la consistencia y trazabilidad de la información reportada.
En este sentido, se solicita que la documentación anteriormente requerida sea remitida a esta Dirección dentro de un término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la presente comunicación, con el fin de continuar con el análisis y trámite correspondiente.

La información solicitada podrá ser allegada a través del correo institucional, menergia@minenergia.gov.co, para lo cual podrá citar el número de radicado ubicado en el margen superior derecho de este oficio, absteniéndose de enviar información o documentos a los correos de funcionarios o contratistas de la institución.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2026-012084

Elaboró: Alfredo Calderón Garzón
Revisó: Daniela Preziosi Ribero
Aprobó: